



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Finalizado el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español y residente en el municipio de Monasterio de la Sierra.
- Ser mayor de edad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J., y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Monasterio de la Sierra, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Luis María María